



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 10^A-2014-GR/PRES.

Ayacucho, 05 DIC. 2014

VISTO; El Decreto de Alcaldía N° 062-2014-MPH/A, de fecha 03 de diciembre del 2014, que declara el día martes 09 diciembre del presente año, feriado local no laborable, no recuperable para las instituciones públicas y privadas por la celebración de los 190° Aniversario de la Batalla de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa e asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 24682 promulgada en junio de 1987, en su Artículo 2° establece lo siguiente: Declárese cada 9 de Diciembre, día cívico laborable a nivel nacional y no laborable en el departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la gestión la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, teniendo la necesidad de contribuir al desarrollo económico sostenible de la población, promoviendo el incremento del flujo turístico a la población de Huamanga y teniendo en cuenta que la Batalla de Ayacucho se desarrolló en la Pampa de la Quinoa el 09 de diciembre en el año 1824, fue el último acontecimiento que significó el final definitivo del dominio colonial español en América;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, promueve en el ámbito de la Región, la consolidación de una cultura tradicional y respetuosa de sus costumbre, impulsando el valor patriótico en la conciencia ética del pueblo, conservando de esta manera la tradición ayacuchana con motivo de la semana de la libertad americana celebrándose los 190° Aniversario de la Gloriosa de la Batalla de Ayacucho y siendo de conocimiento público, un gran porcentaje de los servidores del sector público y privado, participan en las diferentes actividades



Programadas. Siendo así existe suficiente razón cívica cultural para declarar feriado no laborable, no recuperable, el día martes 09 de diciembre del presente año y teniendo en cuenta que se tiene programado el desarrollo de la parada militar en nuestra ciudad con la participación de diferentes delegaciones de las Fuerzas Armadas provenientes de la ciudad de Lima y del extranjero;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Decreto de Alcaldía N° 062-2014-MPH/A, de fecha 03 diciembre de 2014, ha declarado el día martes 09 diciembre del presente año feriado local no laborable, no recuperable para las instituciones públicas y privadas por la celebración de los 190° aniversario de la Batalla de Ayacucho dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga;

Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27863, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el presidente regional tiene atribuciones para dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27602, 28013, 28026, 28961, 28968, 29053 y 29981; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR feriado local no laborable, no recuperable el día martes 09 de diciembre de 2014 en concordancia con lo declarado por la Municipalidad provincial de Huamanga, mediante Decreto de Alcaldía N° 062-2014-MPH/A, dentro de la jurisdicción Regional por la celebración de los 190° Aniversario de la Batalla de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a las instancias pertinentes, según corresponda de acuerdo a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se da la Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción
Expedida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO FLORES QUISEP
SECRETARÍA GENERAL